



Resolución No. 1884

Por la cual se modifica la distribución de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En ejercicio de las facultades conferidas el artículo 3° del Decreto N° 826 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 786 del 19 de noviembre de 1999, se modificó la Estructura Organizacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA y se asignaron funciones a sus dependencias.

Que mediante Decreto No. 826 del 3 de diciembre de 1999, se modificó la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA.

Que el artículo tercero del Decreto No. 826 del 3 de diciembre de 1999, establece que la planta del DAMA será global y su distribución corresponderá al Director.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Modificar la distribución de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, así:

UBICACIÓN Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
<u>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</u>			
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	1
<u>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</u>			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	16	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TÉCNICO	340	13	1
TÉCNICO	401	15	5
SECRETARIO EJECUTIVO	525	19	5
SECRETARIO	540	13	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	21	9

Handwritten signatures and initials



Continuación de la Resolución No. **1884**

Por la cual se modifica la distribución de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	13	4
AUXILIAR	565	09	1
AUXILIAR	565	07	4
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	07	2
CONDUCTOR	620	10	14
<u>SUBDIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL</u>			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
<u>UNIDAD DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO</u>			
JEFE DE UNIDAD	207	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	12	2
<u>UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL</u>			
JEFE DE UNIDAD	207	18	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	12	1

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución N° 1548 de 1998.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los **23 DIC. 1999**


MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL
 Director

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA

Handwritten initials